

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE: En Ciudad del Este, departamento del Alto Paraná, el día veinte y un del mes de Enero del año dos mil once, por una parte, el señor SALVADOR FRANCO CANDIA, Nacionalidad Paraguaya, Viudo, con Cédula de Identidad N° 1.111.824, y por la otra parte el señor HILARIO PANIAGUA BENITEZ, Nacionalidad Paraguaya, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.962.292, ambos domiciliados en esta Ciudad, son mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente Contrato Privado de compra venta que se registra por la cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: El señor SALVADOR FRANCO CANDIA, a través del presente documento VENDE a HILARIO PANIAGUA BENITEZ, una INMUEBLE de su propiedad situado en el distrito Ciudad del Este, lugar denominado Km 10 lado AKARAY, individualizado como Lote N° 5, de la manzana III, . Corresponde al vendedor por compra hecha de la Inmobiliaria AURORA S.A. según boleta de compra venta expedida por la firma vendedora de fecha 13/09/1990.- SEGUNDA: El precio de venta fijan y acuerdan las partes en la suma de VEINTE MILLONES DE GUARANIES (20.000.000 Gs), de la cual el comprador entrega al vendedor la suma de QUINCE MILLONES DE GUARANIES (15.000.000 Gs), en concepto de entrega inicial, sirviendo el presente documento de suficiente recibo, y el saldo restante la suma de CINCO MILLONES DE GUARANIES (5.000.000 Gs), suma que el Comprador se compromete en abonar en UNA (01) cuota con vencimiento en fecha 21/04/2011 según consta en pagaré que obran en poder del Vendedor cuyo comprador tiene pleno conocimiento a respecto del pagaré.- TERCERA: El vendedor hace entrega al comprador inmueble objeto del presente contrato, en las condiciones en que se encuentra, recibiendo éste a su entera satisfacción.- CUARTA: El comprador no podrá vender, ceder, transferir o preñar, a terceras personas antes de la cancelación total del saldo, sin autorización

ALSA
Aurora In
Abordó 1.000

BE
CI
B
C
ca
ob
ve
SE
CI
C
E
C

WALTER MAVEREGGER BORADILLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No 1102
TEL. (0993) 290 116
Avda. Normando Caballero 435
Ciudad del Este - Paraguay

previa y escrita del vendedor.- QUINTA: La falta de pago de la cuota restante consecutiva a su respectivos vencimiento, hará decaer el plazo y exigible el pago total, caso contrario facultará al vendedor a recuperar el inmueble, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguna, quedando lo abonado en concepto de indemnización por daños y perjuicios.- SEXTA: Cualquier divergencia o controversia que se suscitare con relación a la interpelación y/o cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná y Canindeyú.- BAJO tales cláusulas y condiciones queda formalizado el presente contrato privado de compra venta, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme y con arreglo a derecho, firman en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

Salvador Franco
VENDEDOR -

[Firma]
COMPRADOR -

CERTIFICACIÓN DE FIRMA PASA EN HOJA ANEXA SIGUIENTE.

WALTER MAVEREGGER BORADILLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No 1102
TEL. (0993) 290 116
Avda. Normando Caballero 435
Ciudad del Este - Paraguay

Escuela de Escribanos del Paraguay
Institución 1102/99 - Corte Suprema de Justicia
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Ley 1102 - Ley 673) (Ley Anexas)

SERIE CG 4208566

WALTER MAVEREGGER BORADILLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No 1102
TEL. (0993) 290 116

En presencia de Escribano Público, TITULAR, _____ del
Registro Notarial N° 1.102 _____ con asiento en CIUDAD DEL ESTE
y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en
CERTIFICACION DE FIRMA, _____ han sido puestas en mi presencia por

a) HILARIO PANIAGUA BENITEZ documento 3.962.292
con domicilio en CIUDAD DEL ESTE

b) SALVADOR FRANCO CANDIA documento 1.111.824
con domicilio en CIUDAD DEL ESTE _____ documento _____

c) _____ documento _____
con domicilio en _____

d) _____ documento _____
con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 004/2011, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto primero, siendo las 12:00 horas del día 21 de ENERO del año DOS MIL ONCE.

WALTER MAVEREGGER BORADILLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No 1102
TEL. (0993) 290 116
Avda. Normando Caballero 435
Ciudad del Este - Paraguay

ALSA
Aurora Inmobiliaria S. A.
Abordó 1.000 - Cmt. Jajal - Tel. (0993) 4912673
R. U. O. ALSA 717808
Asunción - Paraguay

Transferencia de Bienes y Derechos
V. Bienes del Boletín de Compra Venta N° 33.409

Consta que, al presente instrumento que el (a)
Sr(a) JUAN PABLO VILLEGAS FARRERA, con
C.I.: N° 338.315, donde consta ser CASADO, con el (a)
Sr(a) ISIDORA SALE DE VILLEGA, con el (a)
C.I.: N° 791.846, domiciliado(s) en el Barrio BON BOCO,
calle KM 7 AKARAY, N° _____ Ciudad DEL ESTE
cede(n) y transfiere(n) todos sus derechos, acciones y
obligaciones emergentes y referentes al Boletín de Compra
Venta N° 33409, lote N° _____, manzana N° 3 de la
fracción "LA FLORESTA", a favor de (a)
Sr(a) SALVADOR FRANCO CANDIA, con
C.I.: N° 3.333.824, de estado civil VIUDO y domiciliado
en el Barrio PRIMAVERA, calle Km. 23
Ciudad MINGA GUAYU. En prueba de conformidad firman
las partes interesadas ante un representante de la
firma AURORA INMOBILIARIA S.A., la que en función de
administradora se encuentra desvinculada de las condi-
ciones privadas en que se realice esta transferencia.
La ubicación del lote quedará a cargo del vendedor
actual el Sr(a) JUAN PABLO VILLEGAS FARRERA
quedando AURORA INMOBILIARIA S.A., exonerada de toda
responsabilidad.

Ciudad del Este, 04 de FEBRERO de 2010

[Firma]
JUAN PABLO VILLEGAS
VENDEDOR(A)

[Firma]
SALVADOR FRANCO CANDIA
COMPRADOR(A)

[Firma]
ISIDORA SALE DE VILLEGA

AURORA INMOBILIARIA S.A.
AURORA INMOBILIARIA S.A.